

CÁTEDRA DE LA PAZ



***“LA PAZ COMO HERRAMIENTA PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA”***

RESPONSABLES:

ELIZABETH SUAREZ FERRER

CARMEN CECILIA SUAREZ FERRER

NORA ALBA MALDONADO

TIBU, NORTE DE SANTANDER

INTRODUCCIÒN

En el ámbito educativo actual, la educación para la paz se ha convertido en una necesidad sentida para la formación en todos los contextos sociales que es necesario asumir para una convivencia pacífica entre los actores que la conforman, lo que hace que la paz se convierta en un derecho de los pueblos lo que se revierte necesariamente en una educación en valores entre los que se incluyen la justicia, la democracia, la tolerancia, el respeto, la autonomía, el amor y la verdad, entre otros, los cuales son de suma importancia para conseguir la calidad que se propone el sistema educativo de nuestro país, y especialmente de las Instituciones Educativas Para ello es necesario asumir creativamente el conflicto como un proceso natural y consustancial a la existencia humana que a su vez conlleva a la realización de este trabajo de investigación que a través de un diseño metodológico, no solo documental, sino que también esta enriquecido con aportes de entrevistas realizadas a personajes de la vida nacional, rectores de diferentes instituciones educativas y encuestas de las cuales participaron estudiantes y docentes comprometidos con el proceso educativo de la institución educativa el pescado lo que permite se creen algunas estrategias desde las cuales se pueda vivir el posconflicto dentro de una nueva sociedad que invite a la paz.

Por lo anterior se ha hecho necesario que se identifiquen características de prácticas en las que permitan el fomento de la convivencia y la paz en el interior de las instituciones educativas de este municipio entre los diferentes actores que las componen.

ANTECEDENTES

Cuando se habla de educación para la paz, ya no es una opción de las instituciones educativas, frente a la posibilidad de darla o no darla. Ahora y de acuerdo a los avances que se han obtenido en el país en lo que hace referencia a los acuerdos firmados y los que se vienen adelantando con las organizaciones insurgentes, la educación para la paz es una necesidad que toda institución educativa debe afrontar. La paz en nuestra sociedad constituye una imperiosa necesidad que debe construirse desde los más esenciales principios y valores que aporta el ser humano en la búsqueda de la dignidad de la persona, por lo que es una norma de carácter formal que se encuentra inserta en la constitución, se debe convertir en una realidad dentro de la vida cotidiana de los colombianos. Cuando de educar para la paz se trata, lo primero que surge es el imperativo de la formación en principios y valores humanos dentro de los cuales están inmersos la inclusión, justicia, democracia, solidaridad, tolerancia, convivencia, respeto, cooperación, autonomía, racionalidad, verdad, autoestima en la comunidad educativa de Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea del municipio Tibú,. Educar en valores constituye un factor supremamente importante para aportar a la calidad e integralidad que contiene el sistema educativo en el cual estamos formando a nuestros estudiantes, dentro de una cultura de paz y derechos humanos. Esta propuesta se apoya pedagógicamente dentro del modelo socio cognitivista de Vygotsky (1979). La educación para la paz ayuda al ser humano a desvelar críticamente la realidad inmersa en complejidades y conflictos y de esta manera poder actuar frente a esa realidad. Educar para la paz es invitar a promover la actuación desde los espacios mínimos de la sociedad hasta en las grandes manifestaciones de la vida cotidiana. Sabemos que ha existido la violencia que se manifiesta de manera directa, estructural y cultural en el municipio y que esta ha estado inmersa en el proceso de formación de los jóvenes, cuando el estudiante ve que su padre no tiene trabajo, que su madre es golpeada, Teniendo en cuenta esas realidades se considera necesario ofrecer trasformaciones mediante una propuesta de carácter formativo integral, en la cual se conjugue la pedagogía, la ciencia, la tecnología, el respeto por el medio ambiente, los valores humanos, el reconocimiento de la diferencia, la convivencia pacífica, los principios inherentes

a las personas, la inclusión, la solidaridad entre otros, con el imaginario de que a futuro se puedan construir proyectos de paz para los niños y jóvenes que finalmente terminen en toda una estructura que dignifique a la persona al interior de la población del municipio de Tibú, en general y de la comunidad de la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea del municipio Tibú, de manera particular. Dentro de ese marco, es prevalente el concepto de justicia restaurativa en la resolución pacífica de conflictos, dentro de la cual se permite el diálogo, la concertación, el arrepentimiento y el perdón, a partir de la restauración de parte de los victimarios hacia las víctimas. Es el momento de volver a encontrarnos con nuestros semejantes y recordar que si bien se han vivido situaciones de vulneración de derechos de parte de los victimarios hacia las víctimas en la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea del municipio Tibú, también es cierto que todavía nos quedan muchos otros espacios en los cuales se desarrollen actividades que permitan construir juntos proyectos educativos pertinentes y esperanzadores desde los cuales podamos tener imaginarios y realizaciones al servicio de toda una comunidad educativa que requiere de esa inteligencia social reunida para construir ilusiones que beneficien tanto al estudiante, como al maestro, al padre de familia y el entorno. Ahora bien, debemos reconocer que la educación que se ha venido impartiendo tiene grandes componentes de competitividad y se fundamenta en el crecimiento personal dejando de lado lo colectivo y la solidaridad con lo cual se construye la cultura de la acumulación y ostentación de poder en donde reina el imperio de la violencia, el miedo y la cultura antisocial. Frente a lo anterior, En la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea del municipio Tibú, se tiene claro que los procesos de paz que se adelantan de parte del gobierno nacional con las organizaciones al margen de la ley son solamente el punto de partida en la construcción de la convivencia pacífica y por tanto se evidencian importantes aportes que orientan a los colombianos y en especial a las instituciones educativas hacia ese norte, para lo cual se expiden normas como la ley 1620 del 2013 con la cual se regula la convivencia escolar y posteriormente la ley 1732 del 2014 con la cual se regula de manera obligatoria la inclusión de la asignatura “cátedra de paz”, la cual debe hacer parte del manual de convivencia y el proyecto educativo

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿Cómo establecer una herramienta dialógico-pedagógica que potencie la consolidación de la convivencia pacífica en Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea del municipio Tibú, 2024?

JUSTIFICACIÓN

En primer lugar, Colombia pasa por un momento histórico que puede traer en sesenta años oportunidades de paz para un pueblo que desde hace décadas se destroza a razón de un conflicto armado interno que ha dejado una estela de muertos, desaparecidos, viudas y huérfanos que aún no logran entender porque tiene que derramarse la sangre de sus seres queridos sin una causa justa. Será entonces desde donde se eduque a los niños, niñas y adolescentes que la cultura de paz, siguiendo las enseñanzas de la Unesco, consiste en un conjunto de "valores, actitudes y conductas que plasman y suscitan a la vez interacciones e intercambios sociales basados en principios de libertad, justicia y democracia, todos los derechos humanos, la tolerancia y solidaridad, que rechazan la violencia y procuran prevenir los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación y que garantizan el pleno ejercicio de todos los derechos". La cultura de paz contribuye al proceso de reconstrucción de la sociedad y a la consolidación del proceso de paz, e implica el aprendizaje de nuevas técnicas para resolver pacíficamente los conflictos inherentes al desarrollo de las relaciones entre los miembros de la sociedad. En un sentido más amplio, la educación es el segundo medio de acción principal de una cultura de paz. Y, para que esta logre sus objetivos, es menester unirla al desarrollo humano sostenible, al respeto de los derechos y a la justicia social. La cultura de paz debe contribuir al fortalecimiento de los procesos de democratización integral, del pluralismo político y la participación real de la sociedad civil, implementando sistemas educativos y de comunicación integrales que permitan plantar, en todos los niveles y sectores, los valores éticos que la sustentan, comenzando por la infancia, los formadores de formadores y los especialistas de la opinión pública. La sociedad Colombiana sufre problemas que han marcado su historia, la violencia en todas sus formas, la pobreza, la

desigualdad social, el deterioro ambiental. Etc. Que no han posibilitado, la construcción de un país justo, solidario, desarrollado e incluyente. Surge la necesidad de la transformación social, para construir una sociedad, con ciudadanos como sujetos honrados, justos, solidarios y con comportamientos encaminados a entender que es posible continuar en este momento histórico solucionando los conflictos por la vía de la violencia.

En Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea del municipio Tibú, entendemos que educar para la paz cierta y duradera, no solo implica acciones para acabar con la guerra, sino transformaciones sociales. El logro y mantenimiento de la paz requiere nuevas formas de convivencia basadas en equidad, justicia, solidaridad, participación, desarrollo, no violencia y respeto a los Derechos Humanos. Asumimos que educar para la paz es plantear y promover entre los ciudadanos, la convicción de la necesidad de un cambio de sistema en la resolución de los conflictos existentes, así como el compromiso, así como compromiso por parte de las personas para trabajar por la abolición o reducción de las diferentes manifestaciones de violencia. Por todo ello entendemos la Paz, como un derecho de solidaridad, compromiso y responsabilidad de todos los colombianos, teniendo en cuenta que la escuela no puede estar al margen de la realidad social, creemos firmemente que este es uno de los espacios más propicios, para impulsar la cultura de la paz, a través de la formación en competencias, que garanticen la convivencia pacífica el respeto por los derechos fundamentales, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario; enmarcado dentro del humanismo propio que inspira la educación como escenario que contribuye en la información para la formación del ser humano amigo de la paz como valor, derecho y deber.

MARCO DE REFERENCIA O REFERENCIAL:

MARCO INSTIUCIONAL:

Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea del municipio Tibú, es una entidad del sector público que está ubicada en el municipio de municipio de Tibú ofrece sus servicios educativos desde el grado preescolar hasta el grado once

distribuidas en 6 sedes como son: Principal, Ambato Montería, Ambato, Villa Nueva, Campo Hermoso La Soledad,

Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea del municipio Tibú, en la actualidad cuenta con 33 docentes que atienden una población de 850 estudiantes.

MARCO TEORICO O CONCEPTUAL:

El Estado colombiano ha afrontado un conflicto armado con características político-económicas, que han conllevado a un desgaste de la legitimidad del mismo y a su vez, ha desencadenado procesos de violencia con consecuencias históricas nefastas. En ellos, no sólo los actores beligerantes se han visto afectados, sino también la población civil, que ha debido confrontar éxodos masivos de ciudadanos de sus áreas de origen, hacia las urbes; lugares donde aún se conservaba una presencia sólida del Estado.

Este conflicto ha vivido varias etapas, particularmente desde el momento en que la historiografía tradicional colombiana, lo sitúa como parte del periodo conocido como “la época de la violencia”; momento histórico, en el que las disputas políticas ya tradicionales para la época por parte de liberales y conservadores, en su lucha fratricida por el poder, contribuyeron al desencadenamiento de una ola de violencia que no terminaría.

Estas oleadas de violencia, paulatinamente se fueron agudizando, principalmente desde la aparición de los “movimientos revolucionarios” que buscaban acabar con la estructura del Estado; a su criterio, la misma, coadyuvaba al afianzamiento de la violencia y la inequidad social en el país. Y es que para dichos movimientos, en “este concepto (revolución), el Estado, representante de una estructura económica, la capitalista, tiene que ser destruido en sus propios cimientos; situación que implicaba un cambio total de los organismos que lo conforman: Gobierno, Fuerzas armadas, instituciones legales, etc.

Colombia se sumergiría así, en una época de confrontación armada, que conllevaría a que el tejido social y nacional, se resquebrajase, llevando al país a pasar por las peores etapas de su historia. Razón por la cual, se han dado

procesos y avances sociales, para la búsqueda definitiva del fin de la violencia y los conflictos armados, en el marco del establecimiento y construcción de la paz; ejemplo de ello, fue la emergencia de la asamblea nacional constituyente que dio luz a la constitución política de 1991.

La constitución de 1991, vigente en la actualidad, fue el resultado de una serie de movimientos sociales, que buscaban un cambio en la forma como se administraba el Estado; grupos de estudiantes, así como la coyuntura política del país en la década de los 80's, hicieron posible la conformación de la nueva constitución.

Tras varios intentos de negociación con los grupos beligerantes, el Estado colombiano, vio la necesidad de crear dentro de su institucionalidad, espacios de participación ciudadana que ayudaran a equilibrar los poderes populares y, así, garantizar la representación de los colombianos, dentro de los escenarios de toma de decisiones y manejo del poder popular.

En el 2002, sobre la base del llamado "Plan Colombia", se inició uno de los acercamientos más esperanzadores hasta el momento, con la guerrilla de las Farc una de las más antiguas e importantes de Colombia y nacida en la década de los años 60 del siglo XX, cuando el fenómeno de la violencia en el país se recrudecía progresivamente. Tras el fracaso de esta negociación, el gobierno Colombiano se propuso la modernización del aparato militar, y así se prolongó 10 años más la guerra. "El Plan Colombia es un plan primeramente de ayuda militar al gobierno colombiano, cuyo propósito declarado es el contribuir al desarrollo de Colombia a través de la lucha contra el narcotráfico". No obstante, hacia el año 2012, comenzó un nuevo proceso de paz con las Farc; este proceso ha generado avances importantes, puesto que el Estado colombiano, comenzó a crear leyes para la consolidación paulatina de los acuerdos de Paz.

A la fecha, se han establecido procesos de integración civil a nuevos escenarios de participación e inclusión social, como las leyes de restitución de tierras, de vivienda prioritaria, de víctimas, entre otras. Empero, en vista de la necesidad de que el sistema escolar colombiano, no se aparte de esta realidad nacional y contribuya con los propósitos hacia la búsqueda de la paz de la misma, se crea

la “Catedra de la paz”; un proyecto jurídico que busca garantizar, por medio del establecimiento de nuevas visiones de convivencia en los currículos y planes de estudio de las instituciones educativas del país, la consolidación de los acuerdos de paz y la prevención de la ilegalidad.

El propósito de la cátedra de la paz es crear ambientes escolares pacíficos, dentro de los cuales se pueda desarrollar la formación académica de los estudiantes colombianos; así, se instaura la ley 1732 del 2014 y su decreto reglamentario 1038 de 2015, la cual estipula que: “Con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia, establézcase la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media como una asignatura independiente” .

Para lograr poner en marcha la cátedra de la Paz, es necesario establecer en las instituciones educativas de todo el país, espacios de integración, reintegración, mediación escolar y el fomento de un tipo ideal de buen vivir como alternativa al modelo tradicional de desarrollo; todo esto, acompañado de la integración de los padres de familia, familiares o acudientes, en el proceso educativo de sus hijos.

La reintegración, hace referencia a las poblaciones que por acciones de la violencia vivida en el país, han tenido que dejar sus localidades y migrar a las ciudades; dentro de las ciudades, estas poblaciones que se denominan desplazadas por acción del conflicto, tienen el derecho de acceder a todos los servicios que la constitución colombiana demanda; así se registran dentro de un sistema de beneficios sociales, que el estado colombiano les otorga a través del SISBEN.

El SISBEN, hace que el proceso de integración con el sistema económico-social y con la nueva localidad, no sea tan difícil; aspecto que se ve fortalecido por programas de ayuda social como “Familias en Acción”; estos intentan cubrir necesidades que estas poblaciones demandan para poder tener acceso a una vida digna.

Pero la integración social no sólo basta con dar ayudas económicas; también el Estado por medio del sistema educativo, tiene que garantizar la reintegración dentro de la sociedad de niños y niñas víctimas de la violencia, tanto por acciones del conflicto, como por desplazamiento forzado. De esta manera, las

instituciones educativas de carácter estatal, tienen la obligación de generar espacios de convivencia y reintegración de estas poblaciones. Estos espacios, no se tienen que limitar al proceso de la enseñanza-aprendizaje de conocimientos; las instituciones, están en la obligación de crear escenarios de convivencia, dentro de los cuales, puedan sentirse acogidos en el sistema escolar.

Para fortalecer la convivencia y la integración social, la mediación escolar deberá ser pertinente; así se consolidará el proceso de integración y de inclusión dentro del sistema educativo.

Por otra parte, la ley 1732 de 2014, en su parágrafo 2 menciona que: “La Cátedra de la Paz tendrá como objetivo crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población”. En este sentido, las instituciones educativas, tienen como principio fundamentar la capacidad de resolver conflictos por parte de los estudiantes, de manera pacífica, para evitar trastornos de convivencia escolar como es el caso del “Bullying”

Para apoyar a las instituciones educativas en el propósito por generar lazos de convivencia estables y positivos dentro del entorno escolar, es necesario involucrar a los padres o tutores, puesto que ellos, son quienes conocen de mejor manera las capacidades y destrezas de sus hijos.

Por ello, los padres de familia y/o acudientes, deben hacer parte integral de los procesos de inclusión o socialización de los hijos y así poder garantizar una reproducción de la convivencia pacífica tanto dentro de las instituciones educativas, como fuera de ellas; de esta manera se podrá evitar o prevenir la conformación de grupos que promuevan la ilegalidad, como pandillas o bandas criminales, que amenacen la tranquilidad y armonía del proceso educativo. Los padres o acudientes, deben estar comprometidos con el desarrollo y la educación integral de los estudiantes, por eso, la implementación de una educación incluyente, participativa y de calidad, no puede generarse, sin la

presencia y el seguimiento de padres o responsables, puesto que ese apoyo asegurara el fomento de la convivencia pacífica y el fomento de la cultura de paz.

En síntesis, La ley 1732 de 2014, la cual reglamenta la Catedra de la Paz, considera, que el viraje hacia una cultura de la paz debe darse de manera pedagógica, por procesos que se deben dar en medio de una comunidad educativa integrada, donde los contenidos académicos, tienen que ser apropiados para garantizar la integración e inclusión social, en el marco de un ambiente político nacional, en el cual se prioriza la paz y la convivencia ciudadana. Por esta razón, se constituye en un nuevo trato social, en el cual, todos los miembros de la sociedad tendrán la misma prioridad por parte del Estado.

Para apoyar la implementación de la Cátedra de la Paz, existen leyes de convivencia escolar, las cuales fueron creadas por el Estado para prevenir las violencias escolares; éstas se pueden producir dentro de un ambiente escolar que está expuesto a realidades sociales que se encuentran dentro del contexto en el cual la institución educativa, o la comunidad educativa, se encuentra inscrita dentro de la sociedad colombiana. La ley 1620 de 2013, reglamenta la convivencia escolar; en esta se expresa:

El objeto de esta Ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación -Ley 115 de 1994- mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia .

Además de las implicaciones sociales de la Catedra de la Paz, la necesidad de formar a la comunidad educativa en derechos humanos, asegurará la capacidad de los niños y niñas, de reconocer los derechos y deberes a los que tienen acceso; el Plan Nacional de Educación para el Ejercicio de los Derechos

Humanos (Planedh), y el Ministerio de Educación Nacional (MEN), diseñaron el Proyecto Piloto de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, estructurado en tres componentes: pedagógico, formación de formadores y redes de apoyo y soporte institucional comenzando su ejecución en el 2005.

Por esta razón, Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea del municipio Tibú, se ha comprometido con la puesta en marcha de la Catedra para la Paz, cuya finalidad será la construcción y promoción paulatina de una cultura permanente de paz en la institución, desde donde sea posible:

- Construir escenarios de convivencia pacífica, donde se fortalezca una cultura permanente para la paz, basada en el respeto por los derechos humanos y las libertades Fundamentales.
- Crear una interrelación entre maestro, padres de familia o acudientes, que ayuden en el proceso de consolidación de una cultura permanente para la paz, tanto dentro de la institución, como fuera de ella.
- Promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todos los miembros de la comunidad educativa y de la sociedad en general.
- Facilitar la participación eficaz de todas las personas en la institución educativa, y en una sociedad libre, por medio de procesos de comunicación asertiva.

MARCO LEGAL:

Como ya se había mencionado, la educación para la paz a nivel mundial, se plantea como una de las alternativas más efectivas para la consolidación de una cultura de la paz porque permite poner freno a la violencia estructural. En Colombia la educación para la paz como asunto ético es direccionada desde el Ministerio de Educación Nacional, donde se plantea la educación como la estrategia para alcanzar la paz, a través del desarrollo de competencias que permitan ejercer los derechos y deberes de los ciudadanos. De ahí que en la Ley General de Educación (Ley 115,1994), la paz es uno de los fines de la educación (Art. 5) que promueve “la formación en el respeto a la vida, los derechos humanos, la convivencia, la paz y la solidaridad”, y desde los manuales de convivencia de las Instituciones Educativas, se cumple con este fin (Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas, Guía N° 6, 2004). Para fomentar la paz, la convivencia y la ciudadanía, se construyeron guías pedagógicas, otra de ellas es la Guía N° 48 de Convivencia Escolar, que versa sobre los procesos de formación para la ciudadanía, que promueven el ejercicio de los derechos humanos, las competencias ciudadanas y los ambientes democráticos de aprendizaje. Los referentes normativos parten del artículo 77 de la Ley 115/94 sobre autonomía escolar y donde las instituciones de educación formal tienen libertad para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidos para cada nivel, fijar las asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar ciertas áreas a las características de cada región, adoptar métodos de enseñanza y organizar las actividades formativas, culturales y deportivas, acorde con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

PARÁGRAFO: Las secretarías de educación departamentales o distritales o de los organismos que hagan sus veces, serán responsables de la asesoría para el diseño y desarrollo del currículo de las instituciones educativas estatales de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la presente ley. Ley 1620 de 2013, cuyo objetivo es promover y fortalecer la convivencia escolar, la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes y miembros de la comunidad escolar; además de buscar y crear mecanismos que permitan la promoción, prevención, atención, detección y manejo de las conductas que vayan en contra de la convivencia escolar en las

instituciones educativas. El Decreto 1838 de 2015 “Por el cual se reglamenta la cátedra de la paz”, y en el cual se indican los objetivos de la cátedra que: “Deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionadas con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consignados en la Constitución Política” (Artículo 21).

LEY 1732 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CÁTEDRA DE LA PAZ EN TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAIS

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

Artículo 1°. Con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia, establézcase la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media como una asignatura independiente.

Parágrafo 1°. En observancia del principio de autonomía universitaria, cada institución de educación superior desarrollará la Cátedra de la Paz, en concordancia con sus programas académicos y su modelo educativo.

Parágrafo 2°. La Cátedra de la Paz tendrá como objetivo crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Parágrafo 3°. La Cátedra será un espacio de reflexión y formación en tomo a la convivencia con respeto, fundamentado en el artículo 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Artículo 2°. Para corresponder al mandato constitucional consagrado en los artículos 22 y 41 de la Constitución Nacional, el carácter de la Cátedra de la Paz será obligatorio.

Artículo 3°. El desarrollo de la Cátedra de la Paz se ceñirá a un pénsum académico flexible, el cual será el punto de partida para que cada institución

educativa lo adapte de acuerdo con las circunstancias académicas y de tiempo, modo y lugar que sean pertinentes.

Artículo 4°. Las instituciones educativas de preescolar, básica y media, incluirán en sus respectivos planes de estudio la Cátedra de la Paz, de acuerdo con la reglamentación que en virtud del artículo 3° de la presente ley, expida el Gobierno Nacional.

Artículo 5°. El Plan Nacional de Desarrollo Educativo de que trata el artículo 72 de la Ley 115 de 1994 deberá tener en cuenta la Cátedra de la Paz como un factor determinante para su ejecución.

Artículo 6°. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación proporcionará los criterios y orientaciones requeridas para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 7°. El Gobierno Nacional tendrá un plazo de seis (6) meses para la reglamentación y aplicación de esta ley.

LAS NORMATIVIDADES QUE SE APOYAN EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

ARTÍCULO 22: la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

ARTICULO 41. En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.

ARTICULO 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

ARTICULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

ARTICULO 95. La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades.

Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes.

Son deberes de la persona y del ciudadano:

1. Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios;
2. Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas;
3. Respetar y apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas para mantener la independencia y la integridad nacionales.
4. Defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica;
5. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país;
6. Propender al logro y mantenimiento de la paz;
7. Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de la justicia;
8. Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano;
9. Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.

De esta manera se puede decir, que el proyecto que se emprende en Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea del municipio Tibú, propende por una formación integral de los estudiantes y es un baluarte social para coadyuvar a los procesos sociales, políticos, culturales y democráticos que vive nuestro país en la actualidad.

METODOLOGIA:

El enfoque metodológico aplicado a este proyecto tiene su fundamento en la acción participativa y de reflexión tanto de estudiantes, como de docentes y de padres de familia; porque para acceder a una enseñanza de las temáticas de la cátedra de la paz y por ende a una formación adecuada del estudiante en la solución de conflictos, es necesario el acercamiento desde una propuesta pedagógica en donde se planteen los elementos necesarios desde la lúdica, la investigación y la tecnología.

Estos aspectos infieren un proyecto pedagógico donde los estudiantes deban analizar los problemas que se le plantean, cuestionar algunos de su entorno, centrarse en los porqués, analizar causas y consecuencias, y progresivamente hacer deducciones, tomando decisiones.

Se trata también de que los docentes sean gestores de estos procesos, y así se facilitan las condiciones de aprendizaje, se llega a mejorar las interrelaciones para posibilitar nuevas formas de ver el mundo, de resolver los problemas, de interactuar en la familia, de participar en la toma de decisiones, que aseguran el hacer de la Institución como un centro para la innovación y el aprendizaje.

Esta metodología es basada en la solución de conflictos y el uso de las tics lleva a desarrollar, afianzar y fortalecer el pensamiento crítico de los estudiantes además de fortalecer los valores que se pretenden enseñar derivados de la cátedra de la paz. Entre las actividades a desarrollar se tienen:

- ❖ Debates y discusiones (aulas de clase, escuelas de padres)
- ❖ Resolución de problemas
- ❖ Trabajo con actividades de aprendizaje
- ❖ Recolección de información
- ❖ Actividades de juegos lúdicos
- ❖ Lecturas de interés pedagógico
- ❖ Uso de los medios masivos de comunicación y de la información

- ❖ La tradición oral:
- ❖ Relatos individuales

Se trata entonces de promover actividades de aprender y divertirse aprendiendo, buscando posibles soluciones para problemas reales, con una actitud de valoración de sus pensamientos y las de los demás y apropiándose del trabajo en el aula como fundamento del proceso pedagógico y como fruto de trabajo de formación en la Institución.

RECURSOS:

RECURSOS HUMANOS: profesionales especializados, docentes en general, directivos y estudiantes.

Recursos Físicos y Didácticos: Se utilizarán los diferentes espacios de la Institución (aulas, auditorio, aula abierta), los equipos y ayudas tecnológicas que posee, además de todos los implementos necesarios para la realización de los talleres, tales como: marcadores, papel, CD, libros y documentos.

PLAN OPERATIVO

Promover actividades que encaminen a los estudiantes en la práctica de valores para que se muestre la sana convivencia y solución de conflictos con base a las siguientes acciones

ACTIVIDAD	PORQUE	COMO	FECHA
Semana por la paz	Resaltar la importancia que tiene ese valor en la vida de las personas dentro de una comunidad	Integrándose con el área de lenguaje	Durante el periodo
Compartiendo saberes	Generando espacios en el aula de clase	A través de herramientas que permitan compartir el dialogo la interacción y la participación de todos los involucrados	Primer viernes del mes
Elaboración de carteleras	Por el interés de mostrar las temáticas pedagógicas que ayuden a mejorar los comportamientos inadecuados en los estudiantes	Organizar frases mensaje y reflexiones apropiadas en el tema de la paz y la sana convivencia	Durante el periodo
Resolución pacífica de conflictos	Por el mejoramiento de la vida de estudiantes y comunidad educativas mediante la practica asertiva de la resolución de conflictos	Brindar conceptos y herramientas que ayuden abordar los conflictos y prevenir agresiones	Durante el periodo
Diversidad y pluralidad	Es importante enseñar la diferencia como parte del progresó	Reconocer la diferencia como parte del progreso humano individual y colectivo	Durant el periodo
Dilemas Morales	Es de gran importancia conocer los valores para una sana convivencia	Confrontar los valores y principios para una acertada toma de decisiones	Durante el periodo
Ferias de las experiencias	Con el fin de dar a conocer diferentes experiencias y para así partir de conocimientos previos	Los estudiantes tendrán un espacio para exponer, difundir e intercambiar materiales didácticos afines a los temas de convivencia	Cuarto periodo
Actividades comunitarias	se deben integrar cada uno de los miembros de la comunidad	Motivar a la participación en las actividades comunitarias	Semestral

RESULTADOS Y ANALISIS

Al presente proyecto se le hará el seguimiento control y evaluación a través de la matriz DOFA, mediante la cual se observará los cambios actitudinales en los estudiantes que lo lleven a demostrar el desarrollo de las competencias ciudadanas dentro y fuera de la institución analizando fortalezas, las debilidades, los factores de riesgo y las oportunidades del entorno escolar, familiar y social

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	FORTALEZAS	AMENAZAS

CONCLUSIONES

La Cultura de Paz es el conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, al ser humano y a su dignidad. La Cultura de Paz pone en primer plano los Derechos Humanos; el rechazo a la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de Libertad, Justicia, Solidaridad, Tolerancia, Igualdad, así como la comprensión entre los pueblos, los colectivos y las personas.

Este proyecto se convierte en un eje transversal dentro de los procesos pedagógicos de la Institución educativa rural el pescado, ya que se da inicio la implementación de La Cátedra de la Paz como un proyecto vincula a toda la comunidad educativa desarrollando actividades, lúdicas, de reflexión, de apropiación de conocimientos, de investigación y de fortalecimiento en valores

RECOMENDACIONES

- Se debe adaptar a las necesidades que se vayan identificando en el contexto
- Seguimiento al comité de convivencia escolar
- Reconocimiento a las carteleras de valores mensuales.
- Analizar las causas que afectan una sana convivencia en la Institución
- Realizar evaluaciones constantes de las actividades a desarrollar



"FORJADORES DEL FUTURO"

MES	VALOR
Enero	Empatía
Febrero	Solidaridad
Marzo	Gratitud
Abril	Perdón
Mayo	Respeto
Junio	Lealtad
Julio	Compromiso
Agosto	Honestidad
Septiembre	Amor - Amistad
Octubre	Tolerancia
Noviembre	Esfuerzo